

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**14993** ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, anuncia:

1.- Que en el procedimiento número 224/2017, con NIG 0401342M20170000154 por Auto de 10 de Enero de 2018 se ha declarado en Concurso Necesario al deudor DARZOVES SPANIJA, S.L., con C.I.F. n.º B-04533261, con domicilio en Avda. Federico García Lorca, 11 - 04000 Pechina (Almería) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el domicilio indicado.

2.- Se ordena la suspensión de las facultades de administración y disposición de la entidad en concurso, las cuales serán asumidas por la administración concursal.

3.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C..

A estos efectos se informa que la Administración Concursal designada ha sido SOLVENS CAPITAL SIGLO XXI, S.L.P., con C.I.F. n.º 93163749, en la persona de su Administrador único D. JUAN ANDRES RUEDA ALBARRACIN, titular del N.I.F. n.º 33.352.902-G, designando como domicilio postal C/ Marqués de Heredia, 5 – 2.º D – 04001 Almería, Dirección electrónica: concurso.darzoves@gmail.com, teléfono: 952-595251 y Fax: 952-597094, en las que efectuar las comunicaciones de créditos.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, Registro Público Concursal y Tablón de Anuncios de este Juzgado.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 2 de marzo de 2018.- Letrada de la Administración de Justicia. María Ángeles Bossini Ruiz.

ID: A180016237-1